



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2592/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día trece de junio de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2592 presentada por el señor [REDACTED] con documento único de identidad número [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: *“Presupuesto votado de ingresos y egresos ejercicio fiscal 2016, unidad de pensiones, departamento financiero”*; Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Presupuesto y presupuesto de unidad de pensiones correspondientes al año 2016; a través de los siguientes enlaces:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/presupuesto-actual

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Lida. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

